

## DEPARTAMENT DE DRETS SOCIALS

### Conseller

Hble. Sr Carles Campuzano i Canadés

### Motiu escrit: Retallada en absorbentes (pañales) a personas incontinentes en ámbito residencial.

Distinguido Sr.

Recientemente tenemos añadido un problema, otro más, a la ya compleja gestión asistencial en todas las residencias de Catalunya: **La retallada de facto en los absorbentes de los ancianos incontinentes.**

En todos los ambulatorios -CAPs-, con más o menos intensidad, se están efectuando recortes de material, es este caso de absorbentes para adultos. El hecho de ser en todo el territorio nos induce a pensar que es una orden que viene “de arriba”.

La excusa y justificación parece ser insistir en instrucciones, por haber “desempolvado” un protocolo de Salud sobre incontinencias urinarias del 2021, por el que se pretende adiestrar y concienciar en un uso racional de los absorbentes para nuestros ancianos a nivel residencial titulado: **Incontinencia urinaria. Guía de armonización farmacoterapéutica.**

Respecto al citado protocolo, en lo que nos incumbe, apuntamos:

- 1.- Es un protocolo global del manejo destinado a incontinencias urinarias, pero no del ámbito residencial.
- 2.- No es un protocolo que aborde la doble incontinencia (urinaria y fecal)
- 3.- No se hace referencia, más que tangencialmente y como comorbilidades, a la particularidad de las personas dobles incontinentes. En ámbito residencial lo son mayoritariamente con trastornos muy avanzados de conducta y praxis manipulativas asociadas con dificultades o imposibilidades a la deambulaci3n, tampoco se hace al gran incremento de usuarios de sillas de ruedas o semi encamamientos (sedestaciones y decúbitos permanentes). Esta es ya la poblaci3n dominante y cada vez numerosa en las residencias.

En la actualidad se estaban destinando 5 unidades de absorbentes/día por persona a nivel de residencias, siendo esto ya en muchísimas situaciones **absolutamente insuficiente**, (especialmente en personas con sedestaciones prolongadas o vida cama-sofá) teniendo que hacer un uso muy compensado y racional de los recursos. Dependiendo del día, una persona dependiente puede necesitar una cantidad u otra.

Quizá sea oportuno traer a coalici3n que, en la actualidad, en situaciones de procesos terminales con falta de respuesta fisiológica de las personas, la aparici3n de

Úlceras de decúbitos es un problema muy serio en nuestra praxis diaria y este problema está muy condicionado en su desencadenamiento o complicaciones por las dobles incontinencias

No tiene nada que ver el riesgo de lesiones de un usuario que deambule con el de una persona que, por la sedestación o el decúbito inevitables, ejerce una compresión continuada -tipo sándwiches- de sus deposiciones sobre su cuerpo, lacerando y lesionando la piel y el exiguo tejido subyacente por la humedad más las isquemias y compresión en las zonas de prominencias óseas, incrementando por ello las infecciones asociadas o las infecciones urinarias de repetición... por citar algunas complicaciones.

Sin entrar en las consideraciones, no menores, de ataque a la dignidad y ética de personas usuarias y sus cuidadores que significa tener a una persona anciana con sus excrementos pegados encima horas y horas un día si y otro también y así hasta el final porque no tengamos pañales para mantener una higiene mínimamente aceptable.

O tampoco sin entrar en las consideraciones económicas bien porque las familias deban hacerse cargo de financiar los absorbentes complementarios o bien por el mayor esfuerzo terapéutico y asistencial que significa atender a las complicaciones.

### **Ante esta situación solicitamos:**

**1.- Que el uso de 5 absorbentes/día por usuario sea la normalidad de la prescripción a las personas residentes y que, con justificación, pueda incrementarse esa prescripción en casos necesarios.**

**2.- Que los usuarios de residencias, al igual que con la medicación, tengan la consideración de crónico en su prescripción de absorbentes para no inundarnos de burocracia en justificaciones continuas y mensuales en cada persona.**

**3.- Que hasta en tanto cursen las instrucciones pertinentes avanzamos que trasladaremos e informaremos de la situación a las familias y que sean ellas quienes vayan a los CAP a efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.**

No queremos con nuestro silencio ser cómplices del maltrato.

Fdo. Andrés Rueda  
ASCAD  
02 Octubre 2023